



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 SEP 2012

RES. H. N° 1580-12

Expte. N° 5058/10

VISTO:

La Resolución H. N° 1372/12 mediante la cual se dispone rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Secretario General de APUNSa, Sr. Martín Corregidor, en contra de la Resolución H. N° 991/12; y

CONSIDERANDO:

QUE el Sr. Martín Corregidor a fs. 43 realiza presentación solicitando se le indique los recursos para interponer contra la Resolución H. N° 1372/12, como así también se interrumpan los plazos corridos hasta aquí;

QUE girada las presentes actuaciones a Asesoría Jurídica, aconseja mediante Dictamen N° 14185 que: "...corresponde emitir acto jurídico dejando aclarado que en contra de la citada Resolución, el interesado puede interponer recurso jerárquico ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Superior, en el plazo de 15 días hábiles administrativos a partir del día siguiente a su notificación..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NOTIFICAR al Secretario General de APUNSa Sr. Martín Corregidor, que en contra de la Resolución H. N° 1372/12, puede interponer Recurso Jerárquico ante el Consejo Directivo o ante el Consejo Superior, en el plazo de 15 (quince) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 2°.- NO HACER LUGAR al pedido de interrupción de los plazos solicitados por el Sr. Secretario General, informándole que desde su presentación los plazos se encuentran suspendidos, los que se reanudarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al Secretario General de APUNSa Sr. Martín Corregidor, a la Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

az/JCL

